

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIV

Núm. 730

Dirección de la correspondencia:  
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central  
Domingo, 21 de Diciembre de 1930

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empesando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Higiene pecuaria

**El Cuerpo de Higiene pecuaria y yo.**—Me he enterado, oficialmente, que ha sido desestimada por el Ministerio del Ejército una instancia firmada por don José Orensan, presidente de la Asociación de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, en la que se dirigían contra mí los siguientes cargos: que soy veterinario militar y desempeño la Sección de Veterinaria del Instituto de Higiene provincial, la Secretaría del director general de Sanidad y además que soy médico del Dispensario Central de la Cruz Roja. No es esto solo; según el firmante, soy también auxiliar técnico del Sr. Armendáriz. Claro está, que antes de nada hemos de apartar falsedades, porque todo el mundo sabe que yo he sido auxiliar del Inspector general de Veterinaria, mientras estuve excedente en mi Cuerpo y que cesé automáticamente al volver a activo; también se sabe que ese cargo lo desempeña hoy un distinguido compañero, que pertenece al Cuerpo de higienistas. Con respecto a mi actuación como médico de San José y Santa Adela, es cierto que estuve encargado del laboratorio de bioquímica por concurso de méritos, pero tengo presentada la dimisión hace mucho tiempo por no poder atender al laboratorio y sólo me queda que sentir el que no me la hayan admitido y que me encuentre excedente en el citado Cuerpo médico.

Todo lo demás es verdad; estoy destinado en el Ministerio del Ejército y soy jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto de Higiene provincial, pero en este último centro presto un servicio muy limitado, por ahora, porque el director general de Sanidad, jefe de los servicios, ha dispuesto que me encargue de la Secretaría de la Dirección, como hubiera podido ordenarlo a otro funcionario cualquiera a sus órdenes y, claro está, que me honro muchísimo en trabajar a su lado en tanto no disponga otra cosa. Ahora la Clase dirá si con esto cometí algo ofensivo para la profesión.

Pero, en fin, ahora que ha pasado todo, tengo que hacer pública manifestación de gratitud al Sr. Orensan, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Valencia por oposición y veterinario del puerto, veterinario de la Diputación, secretario de la Junta provincial de ganaderos y ex subdelegado de Veterinaria, todo junto y por la gracia de Dios. Yo, que todos los cargos que tengo en Veterinaria, y hasta alguno que aun no desempeño, los he ganado en oposiciones, a las que podían haber concursado el Sr. Orensan y todos sus acólitos, reconozco que este ameno pecuario no pretendía nada contra mí; quería sencillamente buscarme una personalidad. El sabe que, hasta no hace mucho, siempre

que criticábamos la actuación profesional de alguien, a los pocos días le hacían inspector general, académico, consejero o investigador de real orden, y está claro, que lamentó su fracaso, porque ahora, por desgracia, cada cual sube por sus propios méritos, y es natural que muchos empiecen a dar tumbos y tropiezos. No puede ya evitarse la quiebra de los ídolos y fetiches huecos. Esto mismo me lo hace el Sr. Orensanz durante la Dictadura y yo hubiera sido asambleista con el marqués de la Frontera, don Juan de la Cierva, don Victor Pradera, etc., etc. Sencillamente, me hubiera hecho otro hombrecillo más.

El día que el Sr. Orensanz se despidió de mí, en la Dirección general de Sanidad, a su regreso a Valencia, observé que su afabilidad pretendía ocultar un pequeño tic que tremolaba en su rostro; le faltó serenidad para despistar con una amistosa despedida la dulce faena de denunciarme que tenía preparada; sin embargo, para mí y por la honradez de su intención, como si todo hubiera ocurrido el día de los Santos Inocentes, porque lo expuesto por el Sr. Orensanz no tiene importancia, a nadie preocupa otra postura ridícula más en su rápido descenso (valga el simil); en cambio, es lo más interesante de esta cuestión la representación que dicho señor ostenta en sus escritos. En efecto, como presidente de la Asociación de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias dice en sus instancias que representa a casi todos los inspectores provinciales y a un

## Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la Plaza de las Salesas, núm. 2, principal, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.  
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

grupo de municipales, y cuando él lo dice, sus motivos tendrá; pero si es cierto, es bien triste que la mayoría de un Cuerpo haya impulsado a un compañero a pedir a los Poderes públicos trabas contra los veterinarios militares y derogación de las últimas conquistas de la profesión y a elevar quejas al Gobierno en el sentido de que los cargos que se creaban en Veterinaria eran onerosos para el bien público.

Personalmente, no me explico qué puedan tener contra mí esa mayoría del Cuerpo de pecuarios que representa el Sr. Orensanz; puedo asegurar que jamás les he hecho competencia. No recuerdo haber vendido nunca semillas y maíz de la Asociación de ganaderos, ni traficado en lanas; tampoco he cobrado los recibos de sus socios; nunca he gestionado habilitaciones de puertos y fronteras, porque sabía que no tienen hasta ahora ingresos confesables; no tengo por qué ocultarme, como ellos, para el negocio de sueros y vacunas, y para colmo de desdichas, no he podido ser contrincante jamás, en oposiciones, de los señores Monserrat y Turégano. El primero, porque después de una lucha científica, reñida y pública, entre Campuzano y yo, por una plaza en el Instituto de Control, logra Monserrat otra con más de once mil pesetas de gratificación, en el mismo Instituto, por la gracia especial de su apellido; el segundo, porque se hizo director de un centro de investigación, el célebre Instituto de Patología animal, con otra copiosa gratificación y merced a los méritos logrados buceando expedientes, pues no creo que nadie le conozca otros. En fin, puedo asegurar que nunca he

conquistado al Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias ningún cliente de los que algunos inspectores quitan a los veterinarios rurales, vacunando los ganados de sus partidos, y a pesar de ello, una mayoría del Cuerpo obliga al señor Orensanz a que pida el que se me prive de todo ejercicio profesional y pretende castigarme a burocracia perpetua. Querían, nada menos, que mi actuación del porvenir quedara igual que la gestión actual del Cuerpo de inspectores pecuarios, sujeta por el báculo!

Claro está, que esto, que para mí sería una desgracia, no lo es para esa mayoría de inspectores provinciales, porque los más grandes éxitos recientes de su Cuerpo se deben a concienzudos trabajos burocráticos que dejarían lejos al más avisado secretario de Ayuntamiento, pero confieso que no sirvo para oficinista, y he necesitado defenderme. De todos modos debo una disculpa a los representados por el Sr. Orensanz, que me apresuro a consignar. Me han dicho que después de presentar la instancia denunciadora que se ocupa de mí se han pedido a los inspectores pecuarios diez duros para gastos de su Asociación, y lamento la coincidencia, en la que, aseguro, no he tenido ninguna intervención. No quiero servir de *cenizo* al Cuerpo y puedo afirmar que no tengo el menor interés en que cada instancia que se dirija contra mí les cueste cincuenta pesetas a cada uno de los individuos de esa mayoría de pecuarios. Desde estas columnas voto porque se las devuelvan, o mejor, que las pague la Asociación de Ganaderos; al fin y al cabo, sirven mejor sus intereses que los de la Veterinaria.

Cuento con buenos amigos en el Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias y siempre que he tenido ocasión les he brindado la devoción de mi amistad, sobre todo en los momentos angustiosos en que eran perseguidos y manejados como muñecos; a ellos, hoy, no les pido nada en mi favor; sólo quisiera, en bien de la Clase, que cuando algunos Colegios veterinarios dispongan de documentación suficiente y cumpliendo sus estatutos puedan constituirse en Tribunales de honor, no impidan, por un espíritu de cuerpo mal entendido, que juzguen a quienes en nombre de ese mismo Cuerpo han cometido actos de alta traición para la profesión.

El Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias ha interesado durante la Dictadura y después de ella, que los cargos y servicios que se iban creando en Gobernación se le fuesen entregando a él, y cuando se les dijo, que como todos los profesionales, podrían optar ellos, mediante una sencilla prueba de aptitud, surgió la flamante Asociación con todos los agravios que su Junta representativa ha dirigido en contra de la Clase. Creo posible reunir pruebas de que individuos del Cuerpo de pecuarios han lanzado, de un modo oficial y en contra de los intereses veterinarios, a Cámaras de Comercio, entidades económicas y hasta alguna Diputación provincial; por lo demás, lo hecho contra mí no tiene importancia: nadie estamos libre ni siquiera de que algún malvado busque recomendaciones para hacernos daño.—*Pedro Carda*.

## Aspectos sanitarios

**En torno a la reorganización de los Servicios veterinarios de Gobernación.**—II.—En la R. O. de 18 de junio del actual se indica que las subdelegaciones Veterinarias han de sufrir modificación. Empieza por cambiarles el nombre o cuando menos yuxtaponérseles una denominación sinónima: «Subdelegados de Veterinaria, inspectores de Distrito», quedando, además, su función para el grupo, denominador común, de veterinarios higienistas. Con esto el legislador evidencia, a nuestro juicio, una disconformidad en la actuación de estos cargos. No podía ser menos, dado que, ante el historial legislativo en relación a subde-

legaciones, se muestra claramente que se dictaban disposiciones para el hombre y no para la función.

Con lo más arriba indicado, a nuestro entender queda puesto al descubierto la imperiosa necesidad de una renovación. Renovarse o morir. De esto último no creemos exista ningún subdelegado que de ello sienta aptitud. Nosotros tampoco se lo deseamos. De renovarse, individual y colectivamente, han dado pruebas los subdelegados de las tres ramas para crearse funciones propias.... a expensas de las funciones de los demás. No hemos de seguir, paso a paso, la evolución de estas aspiraciones hechas públicas por las tres clases de subdelegaciones. Nos interesa referirnos, en algo, a lo manifestado por los de nuestra rama.

En nuestro artículo anterior sentimos la afirmación de que no somos, no hemos sido subdelegados y no pensamos serlo. No, no pensamos serlo, mientras no sean claramente determinadas las funciones a ejecutar por los subdelegados y no varíe el modo de provisión de estos cargos. No es necesario insistir sobre el modo de llegar al cargo; todos estamos convencidos de que no pueden estar a merced del caciquismo, esa roña que, también en Sanidad, carcoma nuestras objetividades. La redacción de este periódico aboga para que la pro-

## LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, tolleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al Apartado, 630. Madrid-central.

visión de subdelegaciones no sea una parodia. Y nosotros sumamos a ello nuestro voto; pero el procedimiento, por si solo, de provisión del cargo, no es suficiente si no existe el propósito de acabar, asimismo, con las causas que en el ambiente profesional de las ciencias médicas existe para con las subdelegaciones: el reconocimiento de la ineffectividad y aun, para algunos, de la inutilidad.

La ineffectividad, ante el cometido actual, es evidente. Ser meros registradores de títulos profesionales será importante desde el punto de vista de un control que les otorga el Estado. Pero ante la legislación posterior que hizo obligatoria la colegiación, las entidades provinciales asumen este cometido con mayor persistencia y efectividad que los subdelegados. Estos, aunque quisieran, tampoco pueden; sin asignación en el cargo mal acierto tienen para controlar si hay profesionales que blasónen de tal sin serlo; en cambio, los colegiados, cuidan de garantizarse recíprocamente. He ahí, pues, que el control de profesionales lleva una dualidad de función.

A las subdelegaciones fué incorporado la investidura para entrar el intrusismo. No historiemos la efectividad o ineffectividad de las mismas contra la plaga en cuestión ni vayamos a remozar discusiones tan debatidas. El intrusismo sigue aminorado, esto sí, pero no por la intervención del subdelegado, sino con el único medio que universalmente hemos reconocido de mayor valoración para ex-

tinguirlo: la superación profesional. El Estatuto de Colegiación obligatoria otorga facultades a los Colegios para perseguir el intrusismo. Luego.... he aquí otra duplicidad de función.

Cometido privilegiado de nuestros subdelegados es el reconocimiento en vivo de los toros de lidia. Sin embargo.... el suscrito a la andanada. Que es Miura la cuestión y estoy viendo *los del sol* preparando la bronca. Que continúen los maestros, y por muchos años, dedicándose a los toros.

Y vayamos al nudo gordiano del cometido de los señores subdelegados nuestros ante su improba, perfecta, eficaz y continuada labor. Hagamos antes una declaración que algunos subdelegados amigos la encuentren, tal vez, una impertinencia repetida: nos congratulamos que las inspecciones que, periódicamente, los subdelegados de Veterinaria verifican, en derecho legal, en los establecimientos de substancias alimenticias y en los locales de producción y manipulación láctea, les proporcionen rendimientos económicos. Es justo que quien trabaje tenga sus compensaciones. Pero por lo que no podemos pasar es que, en estas inspecciones, sea puesta en evidencia la augusta función sanitaria. La no existencia de incompatibilidad entre el cargo de subdelegado gubernativo con el de veterinario municipal, puede dar lugar y da a las mayores comicidades, ironías o manifestaciones de ira, que no es lo mismo, proporcionadas por el fregolismo del funcionario: un señor veterinario municipal, por la mañana, en acto de servicio, realiza su cometido en un establecimiento y.... por la tarde, o cuando sea, repite la función.—«Caramba, Sr. Fulano»—exclama el dueño—no creo que me tome usted por un expendedor de substancias alimenticias de mala ley, ante una nueva visita; si mal no recuerdo—continúa el dueño—estuvo usted esta mañana o hace tres, cuatro, cinco.... días.—¡No, señor, no!—exclama el subdelegado—; creo es usted buena persona y encuentro que sus mercancías son excelentes; ahora, además, vengo a... inspeccionar cobrando.—¿Comicidad? Ironicía? Ira? Depende ello del temperamento de cada interesado, el cual acostumbra a filosofar que la Sanidad es el medio indirecto de establecer contribuciones, o cuando no, ante hechos posibles como el relatado, piensa que la Sanidad es un mito. He ahí una nueva duplicidad de función.

Conste que nuestra espiritualidad repudia las bajas pasiones. Nuestra pluma se mueve a merced de causas que estimamos de crítica serena, en aras del bien común. En este caso, del prestigio colectivo. Nos apena el triste panorama que presenta la Sanidad hispana ante los casos sin función que tienen los subdelegados. Pero de lo que sucede en campo ajeno poco nos importa. Sigamos hablando de lo nuestro y sepámos todos analizar sin pasión, sin preocuparnos poco ni mucho si hemos de ser seguidores y precursores; lo esencial es dar ejemplo justo, razonado y de ponderación. La función de nuestros subdelegados no existe. Es imprescindible crearla con emotividad, empezando por suprimir el nombre. Ni recuerdo de lo que fué debe persistir. Veterinarios higienistas, inspectores de Distrito parece ser la iniciación del cambio. Y puesto que se realiza la reversión catalogándolos en grupo definido, como el correspondiente a veterinario higienista, dentro de este círculo y solo dentro de este círculo puede encontrar marco adecuado la principal función del ex subdelegado. Ninguna atribución, ninguna intromisión dentro las funciones que se relacionen para con el veterinario titular, inspector municipal de Sanidad Veterinaria de la nunca bastante alabada disposición de 18 de junio último; ningún cometido para el veterinario higienista, inspector de Distrito que corresponda al veterinario municipal. Basta ya de dualidades, antagonismos, luchas, ineficacias y ridiculeces. A cada uno lo suyo. A cada categoría de veterinarios su función. Y funciones concretas, determinadas, superables y no superponibles. Y sin convulsiones en el

cambio. ¡Evolución! Evolución sin saltos bruscos, sin mutaciones malhirientes. Vida propia a cada modalidad de cargo es lo necesario.

En otro artículo probaremos si la ley de compensaciones en la vida profesional, como en biología, es posible limitándonos, para dar fin a éste, a indicar que opinamos es muy justo que a los veterinarios higienistas, inspectores de Distrito, les sea acumulada la función obligatoria—pedida por los subdelegados—de forense en cada Juzgado de primera Instancia y de Instrucción de cada distrito judicial. Este cometido de forense, el servicio facultativo de toros y el especial de veterinario higienista, inspector de Distrito, independiente el cargo e incompatible con otro del engranaje de la organización sanitaria, creemos sería suficiente creando tarifas decorosas para cada servicio, a fin de dejar definida una categoría de cometido profesional, de la cual, no obstante, volveremos a ocuparnos.—  
*F. Gratacós Massanella.*

**De las oposiciones a higienistas.**—Contestando a un artículo de don Florencio Grábalos, publica en *LA SEMANA VETERINARIA* núm. 728 un escrito mi querido amigo J. Gratacós Massanella en el que, entre varias cosas, aclara cuál debe ser el fin de las oposiciones que se están celebrando y los derechos que adquirirán los aprobados. Y dice, además, que de hacerse de otro modo a como él piensa, el tribunal obraría no sólo ilegal, sino injustamente.

No comparto con Gratacós sus apreciaciones cuando dice que los aprobados sin plaza no tendrán derecho a formar parte de ningún escalafón, pues son muchos los cuerpos del Estado en cuyos escalafones figuran, no solo los exceden-

## Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciencia, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

tes, sino los opositores aprobados que van ocupando plazas a medida que se producen las vacantes.

Tampoco creo justo que los aprobados en esas oposiciones, con plaza o sin ella, no tengan derecho a ser higienistas, máxime cuando según el Real decreto de organización de los servicios de Veterinaria, serán considerados como tales los veterinarios inspectores de mataderos particulares y puesto que recientemente se dispuso que para desempeñar estos cargos en mataderos donde se sacrifican menos de 3.000 cerdos al año es suficiente con el certificado de haber asistido a un cursillo de preparación efectuado en los Institutos de Higiene, creo que con más derecho podrán disfrutar de este beneficio los que hayan aprobado las referidas oposiciones.

En cambio, estoy conforme con el amigo Gratacós en que nada tienen que ver estas oposiciones con lo referente a las plazas de subdelegados, y puesto que este señor anuncia un nuevo artículo hablando de subdelegaciones he de permitirme un consejo. Hable enhorabuena de ello si ha de ser en bien de la Clase, pero no olvide que son muchas las disensiones y las luchas fraticidas que dentro de nuestra Clase existen, y pudiera ser que esta fuese una más. Recuerde si no aquel célebre telegrama dirigido a la Dirección general de Sanidad en el que se pedía la supresión de los subdelegados. Telegrama firmado, entre otros, por compañeros que habían fracasado repetidas veces en su intento de conseguir una subdelegación. Yo respeto el que el amigo Gratacós no haya querido ni quiera desempeñar el cargo de subdelegado, pero me extraña el que a pesar de ello le preocupe la existencia de un cargo que tanto honra a las otras facultades

hermanas y a las que, dicho sea de paso, nunca se les ha ocurrido pedir su supresión.

El amigo Gratacós usando del mismo procedimiento que emplea con sus artículos de orientación al nuevo reglamento de mataderos, los que la comisión encargada de confeccionarlo sabrá apreciar en cuanto valen, aunque no sea más que por su originalidad, quiere prevenir para no tener que censurar, no esperando a que los hechos estén consumados. Pero francamente esos consejos al tribunal de las oposiciones y aun a los ilusos que piensan tomar parte en ellas me parece que sobran, si no ofenden.

Deje a todo el mundo que crea lo que quiera, si con tal motivo hay unos cuantos, jóvenes o viejos, que estudian por no quedar rezagados y no se desdenan en aprender de los que tienen el privilegio de poder enseñar y sentar plaza de maestros. Todos esos afanes y trabajos redundarán en prestigio de la clase y son tan nobles como el olvidar las pequeñas pasiones que tanto la desprecian.

Réstame solamente el hacer una suplica a quienes tengan autoridad para ello y que con carácter más o menos oficial, puesto que las manifestaciones del Sr. Gratacós han dejado en duda a algunos de los que tienen solicitado exámenes de actitud, manifiesten su opinión sobre el alcance de ellas, con lo cual prestarian un buen servicio a los compañeros, evitándoles sacrificios estériles.

—B. García Neira.

**NOTA DE LA REDACCIÓN.**—El alcance de las oposiciones que se están celebrando no creemos precise ser aclarado, pues está netamente determinado en la real orden de 10 de septiembre: son para cubrir plazas de Estaciones sanitarias y de Mataderos particulares y Zonas chacineras, y solamente para eso. Por lo tanto, los que aprueben serán veterinarios higienistas de las categorías c) y d) del artículo 7.<sup>o</sup> del real decreto de 18 d. junio, si la aprobación es de todas las pruebas del ejercicio tercero, o únicamente de la categoría c) si no aprueban más que la parte del tercer ejercicio relativa a Mataderos particulares y Zonas chacineras; pero en manera alguna podrán considerarse veterinarios higienistas ni de la categoría a) ni de la categoría b), mientras no se disponga lo contrario, pues tal como está ahora la legislación hay cuatro clases de veterinarios higienistas no intercambiables y cada uno lo será de aquella categoría para la cual haya hecho la prueba de aptitud requerida y no de otra, en tanto no se determine expresamente así.

## Cuestiones generales

**Una conferencia de Gallástegui.**—Como prometimos en el número anterior, damos a continuación un amplio extracto de la magnífica conferencia pronunciada el dia 4 del corriente en el Círculo Mercantil de Vigo por nuestro querido amigo, compañero y colaborador don Cruz Gallástegui Unamuno, que obtuvo con ella el éxito extraordinario que era de esperar.

**PRESENTACIÓN.**—El Sr. Paz Andrade, presidente del Grupo Autonomista local, entidad organizadora de un cursillo de conferencias que se inauguraba con la del Sr. Gallástegui, habla para presentar al conferenciante comenzando por justificar por qué lo hace en lengua castellana y cantando a la gallega como suprema calidad del espíritu de Galicia y patrimonio el más original y rico de su personalidad.

Dice que a Gallástegui le rodea una aureola popular, superior a la que nace del personal conocimiento, porque está tejida en la honda insobornable de las almas, lar encendido de los sentimientos con las fibras más vivas de la admiración y de la simpatía.

Alude a la fundación de la Misión Biológica en el año 1921 por la Junta de Ampliación de Estudios y a la labor meritísima que ha realizado. Gallastegui viene de las tierras de Vasconia, solar invicto de las libertades forales, y aquí se cuaja su talento y aquí se forma experimentalmente hasta llegar a ser la primera autoridad ibérica en cuestiones de genética vegetal.

Añade que comenzó su labor en la Escuela de Veterinaria compostelana, que nos arrebató la Dictadura para instalar en las aulas y en los laboratorios los cañones y los caballos de un regimiento. Con este motivo dedica un sentido recuerdo a otro glorioso biólogo de aquella Escuela, don Abelardo Gallego, ya fallecido.

Después de un vibrante párrafo dedicado a la Galicia agraria, que se curva sobre las letras para arañarlas con la reja del arado romano, el Sr. Paz Andrade, en medio de gran expectación, dice:

## Vacuna contra la viruela y difteria aviar

**FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.**—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Blieck y Heelisberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

**Dosis.**—Envasada en ampollas o frasquitos conteniendo dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)  
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ**

«Llego con estas palabras a un extremo que quisiera desdibujar todo lo posible, en gracia a la neutralidad de la tribuna que ocupamos. Pero no tanto, que hoy vaya a quedar sin una condenación expresa la conducta de quienes, inconscientes del daño que causan a Galicia y del atentado con que ofenden el prestigio de la ciencia, vienen poniendo obstáculos a la obra ejemplar de la Misión Biológica, hasta el punto de acordar desahuciarla de la Granja de Salcedo. (Galurosos aplausos.)

Yo sé, prosigue, que en la conciencia de todos los que venís a escuchar a este hombre late un ansia que me creo en el deber de interpretar, el ansia de decirle: Galicia, amigo y maestro Gallastegui, la Galicia consciente y digna, la que forman los intelectuales y los trabajadores, los industriales y los comerciantes, la anhelosa de progreso, agradece profundamente vuestra esfuerzo y os ofrece su devoción para defender a la Misión Biológica como una pertenencia indisputable. (Aplausos.)

Y la otra, la que trata de agraviar la alcurnia de vuestra sapiencia y hacer

que se malogre vuestra obra, esa, aunque nos lo digan de real orden, esa no es Galicia. (Aplausos.)

Que la política, cuando en vez de servir los intereses del país los lesiona y los ataca, cuando constituye la eterna rémora que se atraviesa en la vida de una región para impedir su prosperidad y mantenerla en la servidumbre económica, es que ha llegado a su total descastamiento.

Prolongados y calurosos aplausos premian el final de esta brillante arenga tribunica.

**LA CONFERENCIA.**—Al levantarse a hablar el Sr. Gallastegui es acogido con una gran ovación, que significa tanto adhesión y reconocimiento al sabio que tanto ha laborado y labora por el progreso agrícola y pecuario de Galicia, como de protesta contra los caciques sin escrúpulos que tratan de impedir que la Misión Biológica continúe su santa y patriótica labor.

*El atraso agrícola de España.*—Empezó el Sr. Gallastegui su disertación manifestando su sentimiento por no poder hablar en gallego y dando las gracias al Grupo Autonomista y al Círculo Mercantil por la defensa espontánea que recientemente hicieron de la Misión Biológica.

Dice que no es sólo Galicia la retrasada en Agricultura, sino casi toda España. Las iniciativas que surgen para su mejoramiento no han dado el menor fruto hasta ahora porque no han tenido coordinación.

*Las fases del programa.*—Las fases de todo programa agrario en Galicia han de seguir el siguiente orden: primero, investigación y experimentación; segundo, divulgación y enseñanza; tercero, cooperación; cuarto, crédito agrícola; quinto, política económica, y sexto, legislación, que siendo más o menos independiente puede ocupar cualquier lugar.

Los espíritus superficiales empiezan su programa por la enseñanza, creyendo sin duda que la Agricultura es algo universal que aprendida en Berlín o en Madrid puede ser desparramada por los cuatro puntos cardinales. Dice que si eso fuera verdad sería una gran fortuna para Galicia y para todos los países retrasados en esta materia porque así podrían aprovecharse sin gasto alguno de los trabajos que los países adelantados realizan con cuantiosos desembolsos.

*Necesidad de la experimentación.*—Pero la alfalfa de Santander no va en Galicia, los maices de Pontevedra no maduran bien en Lugo, los nabos de Lugo sufren infinidad de enfermedades en Pontevedra, los trigos de Castilla no van en nuestro clima; prueba de que la Agricultura, lejos de ser universal es regional y hasta comarcal.

Cita sus ensayos de patatas recientemente publicados en *El Pueblo Gallego* y añade que la enseñanza y la divulgación son factibles sólo después que los resultados han pasado por el tamiz de la previa comprobación. La Misión no podría hoy recomendar variedades de patatas si no las hubiera ensayado antes. Aplica el caso a la ganadería, cuyos problemas de selección y alimentación siguen en Galicia marcados con un enorme interrogante y achaca a la carencia de ensayos la rémora de toda la agricultura española.

Los espíritus superficiales—dice—creen que la agricultura y la ganadería son algo que se aprende en los libros de texto traducidos o fusilados de obras extranjeras. Y ahí es donde está el error. Los fundamentos de la ciencia agronómica se adquieren con el estudio y en el laboratorio, pero la agricultura en sí, no es artículo de importación. Es necesario fabricarla en casa. Y después de fabricada es cuando se puede distribuir.

Cita el caso de Dinamarca que en una extensión aproximadamente igual a la de Galicia tiene 18 estaciones experimentales solamente para plantas y cada estable de aquel país es una estación pecuaria de control lechero y de ensayos

de alimentación, manejada por una central que reúne y estudia los datos obtenidos. No es una locura el enseñar cuánta leche da una vaca danesa en Dinamarca y en cambio no sabemos cuánto produce la que nosotros tenemos en casa. Dinamarca no posee realmente más que una sola Escuela de Agricultura, que a la vez es Escuela de Veterinaria.

*La cooperación.*—Analiza a continuación la relación entre la Experimentación y la Cooperación que es casi nula en Galicia porque nulo es también el ensayo. El labrador gallego no tiene confianza en sus directores y no la tiene porque los consejos que éstos le dan son generalidades que a veces no producen resultados ya que nunca pasan por la previa comprobación.

Refiriéndose al crédito agrícola dice que, mientras la agricultura regional no sea más rentable que actualmente, el crédito no puede tener verdadera utilidad ya que el labrador no obtiene en su industria mayor interés que el que tiene que devolver a la caja. Como ejemplo pone el caso del 99 y medio por ciento de los labradores que positivamente pierden 40 duros en cada cerdo que ceban hasta 150 kilos de peso. En algunos ensayos ha comprobado eso, pero en otros ha comprobado también que se pueden ganar 100 pesetas en menos de seis meses, si se cambia el régimen de alimentación. En este último caso el crédito es útil, pero el que presta dinero al labrador primero comete inconscientemente un cri-

## CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO



PRECIOS ECONOMICOS

men ayudándole a arruinarse más pronto. La experimentación debe, por tanto, preceder al crédito.

*Política económica.*—Señala después la misma dependencia con respecto a la política económica, citando el problema del maíz. Hoy Galicia es partidaria de la libre importación aunque el asunto económicamente no está claro. Según Gallastegui España produce 600.000 toneladas de este cereal e importa otras 200.000. Galicia sola produce la mitad de esa cifra, 300.000 toneladas e importa solo 20.000. En cambio el resto de España produce 300.000 toneladas, pero importa 180.000. Por tanto, casi todo el maíz importado va a las demás provincias. Maíz barato abarata la carne, y la carne barata de las demás provincias, fabricada con maíz importado que pide Galicia, hacen la competencia al ganado gallego. Lo que no va en lágrimas—dice—ya en suspiros. Este intrincado problema quedará resuelto tan pronto como la Misión Biológica pueda ofrecer al agricultor semillas seleccionadas en abundancia. Y entonces seremos enemigos de la libre importación, cambiando así de política en razón de lo que rinden los centros experimentales.

*Lo que necesita Galicia.*—Analiza acto seguido las necesidades más urgentes de la región en materia agropecuaria y propone el funcionamiento de la Misión Biológica, que puede ocuparse de las plantas anuales del gran cultivo: maíz, patata, trigo y centeno. La creación de un Centro de Práctica en Lugo, de Viticultura y Vinificación en Orense y de Arboricultura y Horticultura en La Coru-

ña. Dice que es también absolutamente indispensable un Instituto de Patología vegetal para defender más de 20 millones de pesetas de productos vegetales que anualmente se pierden por enfermedades.

Para el funcionamiento de estos cinco Centros, podría ponerse como norma el plan que sigue la Misión y que realiza los fines siguientes: primero, ensaya variedades, abonos y sistemas de cultivo y produce materia prima de simientes; realiza la experimentación; segundo, entrega la materia prima a un Sindicato de productores de semillas que se encarga de su multiplicación; fomenta así la cooperación; tercero, los socios de este Sindicato están en contacto continuo con la Misión que les facilita capataces para enseñarles a sembrar, cruzar maíces, etcétera; practica la divulgación eficaz, y cuarto, prepara estos capataces para la referida labor y por tanto ejerce la enseñanza. Cada uno de los Centros arriba señalados puede hacer sobre poco más o menos lo que la Misión hace respecto del maíz.

*Nuestra ganadería.*—En materia de ganadería y no habiendo de momento suficiente personal especializado, dice Gallastegui que bastaría con un solo Centro que debe estar sostenido por la mancomunidad de las cuatro Diputaciones. No basta, sin embargo, con recursos económicos ni con dirección capacitada. Hace falta, además, que un crecido número de labradores ayuden en la labor, para

## Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y vapor la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

### INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

lo cual hay que establecer una enseñanza de hombres adultos que sirvan en el campo de capataces de control lechero, como paradistas de sementales, etc.

Este Centro debe instalarse en las inmediaciones de una ciudad en donde abunden buenas vacas lecheras, aptitud que se debe seleccionar. Sus fines han de ser en ganado vacuno gallego, único que debe tenerse en cuenta: la organización del control lechero quincenal a domicilio, reglamentación y vigilancia de las paradas de sementales, apreciación de sus descendientes por sus rendimientos efectivos, creación de planteles selectos para su distribución en el campo, estudios de alimentación con análisis químico y metabólico de piensos y torrages gallegos.

En ganado de cerda deben hacerse análogos trabajos seleccionando primero la raza celta, creando a la vez otra raza más precoz y viendo por último la posibilidad de establecer un sistema de mestizaje permanente con la raza Large White.

Después del establecimiento y puesta en marcha de estos centros es cuando debe pensarse en la Escuela práctica de Agricultura de Galicia donde los alumnos puedan aprender concretamente los resultados que vayan derivándose de los ensayos de dichas instituciones.

*Si no, perdamos la esperanza.*—Y termina diciendo:

Mientras nuestros organismos públicos no organicen su labor agro-pequeña en la forma que acabo de indicar, si antes de poner la base se pretende techumbrar el edificio, sepan todos y principalmente los labradores que Galicia no tiene redención posible.

El público siguió a Gallástegui con religiosa atención a través de la disertación, enjundiosa y completísima, subrayando con expresivos aplausos que interrumpieron muchas veces la conferencia, algunos pasajes de ésta, y especialmente cualquier alusión a la Misión Biológica o a obstáculos que se oponen a su desenvolvimiento.

Fué felicitadísimo al terminar, acercándose algunas comisiones de sociedades agrarias para repetir en sus locales estas disertaciones, que tanto interés práctico tienen para los campesinos gallegos, por lo que es de suponer que se unan como un solo hombre para evitar que las amenazas contra la Misión Biológica se conviertan en una triste realidad.

## Los Colegios

**Nueva Junta en el Colegio de Segovia.**—Este organismo celebró Junta general ordinaria el día 4 del actual en la villa de Turégano, para tratar, entre otros asuntos, de la renovación de los cargos de la Junta de Gobierno, habiendo

### Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

sido elegidos por mayoría de votos para constituir dicha Junta, los señores siguientes:

Presidente, don Primitivo Martín; vicepresidente, don Martín Bermejo, secretario, don Teodomiro Martín; tesorero, don Vicente García, y vocales: don Cándido de Santos, don Leandro Alonso, don Avelino Gilsanz y don Maximiliano Llorente.

Felicitamos a los nombrados y les deseamos mucho éxito en su actuación.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de Economía Nacional.**—REGLAMENTO DE PARADAS DE SEMENTALES BOVINOS, ASNALES Y CERDIOS.—R. D. de 13 de diciembre (*Gaceta* del 14). — Artículo 1.<sup>o</sup> Queda derogado el Real decreto del Ministerio de Fomento de 18 de mayo de 1928, número 928, aprobando el Reglamento sobre paradas de semetales bovinos, asnales y de cerda.

Art. 2.<sup>o</sup> Se aplicarán para el régimen de paradas los preceptos contenidos en el capítulo XI del vigente Reglamento de epizootias, en cuanto no resulten modificados por las disposiciones del presente Real decreto.

Art. 3.<sup>o</sup> A los efectos de este Real decreto, se clasifican las paradas de semetales en particulares, privadas, semioficiales y oficiales.

Se entiende por paradas particulares las establecidas por ganaderos o industriales para servicio público.

Se denominan paradas privadas las de sementales que establezcan los particulares para el servicio del ganado de su propiedad.

Se considerarán semioficiales las establecidas por Sindicatos o Asociaciones de carácter agropecuario para servicio exclusivo del ganado de sus asociados y con sementales cedidos gratuitamente o a precio reducido por el Estado.

Por último, se clasifican como paradas oficiales las que de modo permanente o ambulante establezcan los Centros oficiales agrícolas, las que se regirán por los Reglamentos especiales de cada Centro.

Art. 4.<sup>º</sup> Todos los años, antes de empezar la temporada de monta, solicitarán del gobernador civil la apertura de las paradas los paradiestros particulares, acompañando informe del inspector municipal de Higiene pecuaria expresivo del estado sanitario y condiciones de utilidad de los sementales y de las de orden higiénico que reúnan los locales destinados al albergue y monta, así como reseña de los sementales, raza, edad, alzada, etc.

El gobernador civil resolverá, previo informe del inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias y del jefe del Centro agropecuario, o, en su defecto, del jefe del Servicio agronómico.

Art. 5.<sup>º</sup> Las paradas particulares de servicio público remunerado abonarán al inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias en concepto de honorarios por el reconocimiento de sementales y locales destinados al albergue de los

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

mismos diez pesetas por semental bovino o asnal y cinco pesetas por los de cerda.

Este servicio será gratuito cuando se trate de paradas de Diputaciones, Sindicatos, Cooperativas y Asociaciones pecuarias o agropecuarias que destinen los sementales a su propio ganado o al de sus asociados, sin percibir remuneración directa por el servicio.

Art. 6.<sup>º</sup> Todos los meses los inspectores municipales darán cuenta, una vez practicado el servicio de reconocimiento de las paradas particulares, a los inspectores provinciales de la marcha del mismo, a fin de que éstos lo pongan en conocimiento de la Dirección general de Agricultura, sin perjuicio de aquellas otras medidas que urgentemente proceda adoptar, en caso de descubrir o sospechar enfermedad infectocontagiosa en los reproductores.

Art. 7.<sup>º</sup> Todo semental, sea de parada particular, privada, semioficial u oficial, que se encuentra padeciendo cualquier enfermedad contagiosa, será inmediatamente separado del servicio y alejado del local que ocupe la parada.

Art. 8.<sup>º</sup> La Inspección municipal y provincial de Higiene y Sanidad pecuarias velarán igualmente porque las cuadras y corrales de cada parada se encuentren acondicionadas higiénicamente y se desinfesten convenientemente con la frecuencia que exija el estado sanitario de la comarca.

Art. 9.<sup>º</sup> Los servicios de reconocimiento mensual de los sementales y de los locales de las paradas que efectúen los inspectores municipales de Higiene pecuaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.<sup>º</sup>, devengarán, cuan-

do se trate de paradas particulares, de servicio lucrativo, veinte pesetas anuales por semental bovino o asnal y diez pesetas por semental de cerda.

Art. 10. Siempre que lo disponga la Dirección general de Agricultura, y sobre todo, cuando en una zona aparezcan casos de aborto epizoótico o contagioso, se girará visita por el inspector provincial a fin de que éste investigue los sementales que actuaran, obtenga sangre de los mismos para las pruebas pertinentes y adopte con los enfermos y sospechosos cuantas medidas consigna el vigente Reglamento de Epizootias en su capítulo 28.

**Ministerio de la Gobernación.**—Los opositores del grupo B.—Acta del Tribunal de oposiciones de fecha 11 de diciembre (*Gaceta* del 15).—Electuado el examen y revisión de las documentaciones de los opositores correspondientes al grupo B para veterinarios higienistas de estaciones sanitarias, mataderos particulares y zonas chacineras, resultó que el mencionado grupo se halla constituido por los siguientes señores: Don Roberto Roca Soler, don Plácido Fernández

## Método Ocáriz para injertos glandulares

### INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

### Pesetas 80

CONCESIONARIO  
para la venta en España:  
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.  
BARCELONA  
MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desechado del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado

dez López, don Manuel Orozco Miret, don José Bueno Muñoz, don José Vilanova Pallerola, don Arturo Anadón Piris, don José Lozano y Aragón, don Gregorio Zarceño y Cáceres, don Emilio Miguel Varona, don Eusebio Sánchez Moraleda, don Emilio Sangüesa Lobera, don Emilio Alcázar López, don Angel Garreta Zanuy, don Santiago Herrero González, don José Rodríguez Gómez, don Miguel Gorrias Mestre, don Carlos Sarracín e Inudai, don Manuel Rodríguez Tagarro, don Francisco Moratiel Alvarez, don Miguel Bezares Sillero, don Pedro Vázquez Rodríguez, don Gervasio Ruiz García, don Juan Ros Codina, don Anacleto Castrillo Tejedor, don Antonio Román Villa, don Isidoro Cerezo Abado, don Vicente Serrano Merchant, don Antonio Minguez Ibáñez, don Emilio Sobreviela Monleón, don Román Luera Puente, don Andrés Amador Rodado, don Carlos Plasencia Contel, don Federico Martínez Ortiz, don Paulino Rodríguez Durán, don Pedro Ballesteros Ávila, don José Sandaza Moreno, don Antonio Martínez Serna, don Fausto Velayos del Ojo, don Constantino Antonio Bao y Arias, don Luciano Vidal Rodés, don Fernando Guijo Sendrós, don Angel Santos y Gon-

zález, don Antonio Comas y Doy, don Timoteo Ortiz Navarro, don José López Cornides, don Niceto Marcial García, don Marcos Sáiz y García del Moral, don Luis del Pino y Huertas, don Antonio García Palomo, don Lorenzo Muñoz Baltueña, don Vicente Adolfo Segarra, don Diego Martín Ortiz, don Flavio Ramón Pulido Muñoz, don Ricardo González Marco, don José María Aguinaga y Font, don Ignacio Fresno Torres, don José Morelló Albamonte, don Antonio Eraña y Maquivar, don Sabas Tejera Polo, don Francisco Espino Pérez, don Elias Moya González, don Mariano Terrón Ortiz, don José Palenzuela y Aguirre, don Juan Benítez y Couillán, don Pablo Tapias y Martín, don Francisco Soto de Usa, don Andrés Huerta López, don Luis García de Blas, don Teógenes Díaz Domínguez, don José Rodríguez Lois, don Joaquín Cabezudo Ballesteros, don Martín Lázaro Calvo, don Venancio Recalde Olazurregui, don Octavio García Gil, don Carlos Lería Vaster, don Gonzalo Pozo y Pozo, don Pedro Blanco Tejerina, don Mariano Ramos Santamaría, don José Garrido Ayora, don Ismael Garrido Ayora, don José Ocáriz Gómez, don Francisco Menchen Chacón, don Tomás Cotano e Ibarra, don José Chillón y Santos, don Francisco de los Mozos de Dios, don Félix González Pérez, don Francisco Espinosa Maeso, don Horacio Ruiz Fernández, don Francisco Sánchez López, don Esteban Riaza Martínez, don José María Vizcaino Martínez, don José Fernández Durán, don Mariano Giménez Ruiz, don Manuel Fabra Capote, don Mariano Aguilar González, don Gabriel Alvarez Roy,

Acaba de aparecer la segunda edición del *Manual elemental de Técnica Micrográfica para veterinarios y estudiantes*, del profesor Rafael González Alvarez, libro cuya utilidad ha quedado patentizada por el éxito de su primera edición, ya agotada.

He aquí el sumario de cuestiones desarrolladas en esta obra: *El microscopio. El método de los cortes. Coloraciones histológicas. Sangre. Impregnaciones metálicas. Apéndice: Diagnósticos micrográficos de bacterias, triquinas, rabia. Análisis histológico de embutidos. Recolección y envío de productos biológicos.*

Precio: CINCO PESETAS. 140 páginas y 6 grabados. Pidase al autor, Nuñez de Balboa, 127, 1º, centro, izquierda. Madrid 6.

don Bartolomé Caldentey Cadero, don José Rubio García, don Miguel Massot Vera, don Juan Homedes Ranquini, don Francisco Castro Bayo, don Primitivo Sarmiento Ramos, don Enrique Esteban Martínez, don Antonio Vicente González, don Federico López Gutiérrez, don Santiago Gómez Bargo, don Pedro Calleja y Aspizua, don José Herroz Sorrosal, don Joaquín Pesa Fernández, don Victorino Urquiza Gutiérrez, don Juan Castro Sogo, don Félix Alvarez Prolongo, don Fulgencio Portero Rodríguez, don Pedro Pelous Martínez, don José Moreno Soto, don José Antonio Peña, don Salvador Martín Lopeña, don Rafael de la Linde Torre, don Aurelio Soto de la Fuente, don José Martínez Mena, don Rogelio Martínez Cobos, don Juan Sánchez Caro y Vázquez, don Alfonso López Telio y Gómez, don Francisco Florido del Río, don Amando Calvo Arranz, don Manuel Fresno y Torres, don Serafín Tesouro Salgado, don Faustino Ovejero del Agua, don Ricardo Conde Aloras, don Cirilo Abadía Lorén, don Andrés Benito García, don José de Frutos Albareda, don Fortunato Quemada Escudero, don Antonio López Torreblanca, don José Alvarez Prolongo, don Juan Solé Lamarca, don Luis Sánchez y Pérez, don Eulalio Bentosa y Mora, don Ramón Barnadas Pujolar, don Pedro Pardo Suárez, don Francisco Borge Tortella, don Francisco López Rodríguez, don Carmelo Eslava Sánchez, don Antonio Rodríguez Mangas, don Florencio Grábalos Beriain, don Gregorio Echavarria Mateos, don Francisco Gómez y Suárez, don Claudio Paulino Suárez Alvarez, don Adolfo Herrera Sánchez, don Eladio Lorente Gil, don Nicetoro Velasco Rodríguez, don Fernando

Chacón García, don Manuel Moreno Amador, don Luis Domenech Lafuente, don Alejandro Matous Colomé, don Fernando Osuna Doblas, don Jaime Mirinach Mora, don Manuel Uliete Torres, don Alejandro Maté Díez, don Bibiano Urué Pérez, don Teodomiro Valentín Lajos, don Cayetano López López, don Bernardino Emilio Irujo, don Manuel Carranco Palma, don Saturnino Alonso Minguito, don Bartolomé Palmé Vidal, don José Moreno Amador, don Julio Rubio Binues, don Francisco Pastor Calvo, don Manuel Miguel Peregrina, don Angel Sabatés y Malla, don Arsenio Juarrero Moreno Monroy, don Leandro Escasany Ripoll, doa Luis Salvans Bonet, don Eduardo Beperet Churro, don Benigno García Neira, don Ignacio García de Diego, don Teodoro Moreno Amador, don Siro Azcona Asensio, don Jesús Eusebio García, don Juan Ferrer y Cerdara, don Agapito Tristán García, don Pablo Vidal Balaguer, don Germán Civera Massia, don Carlos Ruiz Martínez, don Loreto Copé Rodríguez, don Angel Alvarez Luna, don José de Pablo Lachos, don Pablo Martí Freixa, don Amadeo Viñeta Berbes, don Rufino Portero López, don Dagoberto García Donderis, don Andres Pérez Veloso, don Federico Pérez Luis, don Emilio Nubla Urquijo, don Martín Rodríguez Dávila, don Emeterio Caballero Tadeo, don Salvador Beltrán Sirvet, don Francisco del Barrio Miranda, don Adulfo Cabezas Leún, don Nicostrato Vela Esteban y don Juan Miguel Fernández Zúñiga.

Les falta requisitos de trámite para completar sus respectivas documentaciones

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelminticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITÁN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios.  
Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885-BARCELONA

nes a los señores siguientes: don José Roca Soler, don Plácido Fernández López, don José Vilanova Pallerola, don Eusebio Sánchez Moraleda, don Emilio Sangüesa Lobera, don José Rodríguez Gómez, don Miguel Gorrias Mestre, don Antonio Minguez Ibáñez, don Emilio Sobreviela Montañón, don Andrés Amador Rodado, don Pedro Ballesteros Ávila, don José Sandaza Moreno, don Fausto Velayos del Ojo, don Luciano Vidal Rodés, don Fernando Guijo Sendrós, don Antonio Comas y Doy, don José López Cornides, don Marcos Sáiz y García del Moral, don Antonio García Palomo, don Lorenzo Muñoz Baltuería, don José María Aguinaga y Font, don Sabas Tejera Polo, don Juan Benítez y Couillan, don Joaquín Cabezudo Ballesteros, don Martín Lázaro Calvo, don Octavio García Gil, don Carlos Lería Baxter, don Pedro Blanco Tejerina, don Mariano Ramos Santamaría, don José Ocdriz Gómez, don Francisco Menchen Chacón, don Tomás Cotano e Ibarra, don José Chillón y Santos, don Gabriel Alvarez Roy, don Bartolomé Caldentey Cadero, don Miguel Nasot Vera, don Juan Homedes Ranquini, don Francisco Castro Bayo, don Primitivo Sarmiento Ramos, don Enrique Esteban Martínez, don Joaquín Plesa Fernández, don Fulgencio Portero Rodríguez, don José Moreno Soto, don Rafael de la Linde Torre, don José Martínez Meno, don Rogelio Martínez Cobos, don Alfonso López Tello Gómez, don Francisco Florido del Río, don Amando Calvo Arranz, don Daniel Fresno Torres, don Ricardo Conde Aloras, don Cirilo Abadía Loren, don José de Frutos Alvara, don Fortunato Quemada Escudero, don Antonio López Torreblanes, don

José Alvarez Prolongo don Juan Solé Lamarca, don Luis Sánchez y Pérez, don Eulalio Ventosa Mora, don Pedro Pardo Suárez, don Francisco Borge Torrella, don Carmelo Eslava Sánchez, don Antonio Rodríguez Mangas, don Florencio Grábalos Beriain, don Francisco Gómez Suárez, don Claudio Paulino Suárez Alvarez, don Adolfo Herrera Sánchez, don Eladio Loriente Gil, don Nicéforo Velasco Rodríguez, don Fernando Chacón García, don Manuel Moreno Amador, don Luis Domenech Lasaute, don Alejandro Matos Colomé, don Fernando Osuna Doblas, don Alejandro Maté Díez, don Bibiano Irué Pérez, don Teodomiro Valentín Lajos, don Cayetano López López, don Bernardino Emilio Irujo, don Saturnino Alonso Minguito, don Bartolomé Palmer Vidal, don José Moreno Amador, don Julio Rubio Binués, don Francisco Pastor Calvo, don Angel Sabatés Malla, don Arsenio Juarrero y Moreno de Monroy, don Leandro Escasani y Ripoll, don Luis Salvans Bonet, don Benigno García Neira, don Ignacio García Diego, don Jesús Eusebio García, don Juan Ferrer Cerdara, don Agapito Tristán García, don Pablo Vidal Balaguer, don Germán Civera Massiá, don Angel Alvarez Luna, don José de Pablo Lachós, don Pablo Martí Frixá, don Amadeo Niñeta Verge, don Rufino Portero López, don Dagoberto García Donderis, don Andres Pérez Velloso, don Federico López Luis, don Emilio Nubla Urquijo, don Martín Rodríguez Dávila, don Emeterio Caballero Tadeo, don Salvador Bertrán Sirvent, don Francisco del Barrio Miranda, don Adulfo Cabezas León y don Juan Miguel Fernández Zúñiga, debiendo presentarlos en la Inspección general de Sanidad Veterinaria antes del día 10 del próximo enero.

Los señores don Fausto Velayos del Ojo, don Agapito Tristán García, don Joaquín Plesa Fernández y don Francisco Gómez Suárez, independientemente de los requisitos de trámite que les falta, precisan acreditar debidamente las condiciones que alegan para figurar entre los opositores del grupo B, pues de no hacerlo serán excluidos como opositores, perdiendo todos los derechos.

Con el fin de facilitar la completación de las documentaciones faltas de requisitos, todos los opositores en que figuran dichas circunstancias pueden dirigirse a la Inspección general citada, donde serán cumplidamente informados.

## Gacetillas

**REGLAMENTACIÓN SINGULAR.**—En otro lugar de este número publicamos íntegro el nuevo Reglamento de paradas de sementales bovinos, asnales y de cerda, que deroga el hasta ahora vigente con grave perjuicio económico para los pecuarios municipales, a los que se quitan los derechos de tres pesetas por reconocimiento de cada hembra cubierta (según les había concedido el anterior Reglamento de 18 de mayo de 1928), atendiendo con esta mérma a las peticiones de «los más importantes centros dedicados a producir y explotar ganado vacuno», eficazmente secundadas por esa Asociación general de ganaderos que, en opinión de los pecuarios provinciales que están a sueldo de ella, tiene transido el corazón de amor por los veterinarios; pero suponemos nosotros que será ese amor de los que bien quieren, es decir, el amor que hace llorar.

Esta nueva prueba de cariño, unida a la famosa de imponer la vigilancia gratuita de las vacunaciones que practiquen los pastores, revelará por completo a los colegas de buena fe que el ideal de la mencionada Asociación es aprovechar todos los conocimientos de los veterinarios, que considera sin duda útiles, pero sin darles a ganar una peseta ni proporcionarles siquiera una fórmula eficaz para vivir a gusto como el vulgo cree que viven los camaleones.

De la primera lectura de este Reglamento se saca con sorpresa la conclusión de que en él no se ordena el reconocimiento de las hembras que van a ser cu-

bieras, originalidad técnica a la que por lo menos habría de agradecerse la equidad de no mandar hacer un servicio que se prohíbe pagar; pero fijándose después en el artículo 2.<sup>o</sup> y yendo a ver el capítulo XI del Reglamento de epizootias, pronto salta a la vista un artículo 121 en el que se ordena al pecuario municipal que haga el reconocimiento sanitario de todas las hembras antes de la cubrición, y como esto no resulta modificado por el nuevo Reglamento, es evidente que sigue en vigor. Es decir, que si no francamente, por medio de un rodeo, se le dice al pecuario municipal que realice un trabajo penoso y de responsabilidad sin remuneración alguna. Y contra este abuso eleva LA SEMANA VETERINARIA su protesta más energica, pues no es justo que el Poder público obligue a nadie a trabajar gratuitamente ni es equitativo que se haga pagar a los

**Fenal** producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



*El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.*

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución de 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

**Ungüento Fenal** especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

dueños de yeguas y de burras que concurren a las paradas de caballos semetales y no se haga pagar a los dueños de vacas, de burras y de cerdas que acuden a las paradas de este otro tipo.

Para cohonestar en parte tan injusta privación de derechos por el reconocimiento de hembras se crean otros derechos por reconocimiento de semetales, lo cual nos parecería muy justo si no revelara una irritante parcialidad, pues nadie podrá explicarnos satisfactoriamente que se deba cobrar el trabajo de reconocer el macho y no deba cobrarse el de reconocer la hembra. Por otra parte, los tales derechos nuevos no compensan ni con mucho los derechos antiguos que se suprimen, pues los semetales pueden ser dos, tres o cuatro en cada parada y las hembras son varios centenares, y si los machos hacen trabajar una vez cada mes, las hembras obligan a intervenir todos los días durante varias horas. ¡Ha-

brá alguien tan cándido que se imagine que ningún pecuario municipal va a realizar este servicio nada más que por el gusto de hacerlo mientras pueda emplear las horas que le ocupe en ganarse en otra parte el dinero para pagar la carne que esos ganaderos que le hacen trabajar de balde no le dan gratuitamente? Por desgracia, la ignorancia es tan grande en los medios ganaderos rurales, que se pasará en ellos con gusto por todo con tal de que no les cobren los servicios. ¡Buena es la disposición esa para que se vigile atentamente el aborto epizootico y se impida su difusión, por las paradas de sementales!

Hay, sin embargo, una nota interesante en el nuevo Reglamento, que nos place destacar, y es la contención implícita del fracaso absoluto de los «Patronatos de los Centros Agropecuarios», o dicho en romance vulgar, de los ingenieros agrónomos, en este menester zootécnico de las paradas de sementales bovinos, asnales y porcinos, que el anterior Reglamento ponía bajo su jurisdicción exclusiva, mientras que en el actual no se les reserva a los mencionados ingenieros más que un papel meramente informativo (y aun esto después del informe de los inspectores pecuarios provinciales) de las solicitudes anuales de apertura de paradas particulares para servicio público. Se reconoce, por otra parte, en la exposición del real decreto que la anterior organización no había dado el resultado que se esperaba de ella. Esta contención oficial del fracaso de quienes monopolizan la función zootécnica, al confirmar nuestros constantes puntos de vista, nos proporciona un argumento de hecho de gran importancia. Claro está que, sin pretender plaza de profetas, nos atrevemos a asegurar desde hoy que el mismo fracaso le espera a la nueva organización. Los servicios gratuitos y sin un plan armónico, que en el nuevo Reglamento no aparece por ninguna parte, es imposible que obtengan éxito.

**INGRESO EN LA A. N. V. E.**—Son muchos los compañeros que solicitan de la Secretaría de la A. N. V. E. informes acerca de las condiciones de ingreso en la misma, y ante la proximidad de finalización del plazo concedido por acuerdo de la IV Asamblea para el ingreso en condiciones de excepción, reiteramos la advertencia de que hasta el día 31 del actual los nuevos asociados han de pagar solamente la cuota de ingreso (12,50 pesetas) y la anual de 1930 (10 pesetas).

Después de la referida fecha la admisión de nuevos asociados se sujetará a las condiciones que establece el artículo 11 del Reglamento de la A. N. V. E. exigiéndose, en consecuencia, el pago de las cuotas atrasadas que correspondan según la fecha de terminación de la carrera por los solicitantes.

**CURSILLO EN SORIA.**—Durante los días comprendidos del 1º al 10 del mes en curso, se ha celebrado en el Instituto de Higiene de la histórica ciudad un cursillo para veterinarios.

Su organización no ha sido debida al Colegio provincial, aunque en alguna sesión se trató de ello por veterinarios ambiciosos de saber, sino en virtud a la disposición superior de la Dirección de Sanidad y con temas por ella propuestos.

Los veterinarios jóvenes, y no incluyo solamente a los que lo son por su edad, sino a todos aquellos que aunque en su rostro se marquen signos de senilidad, en sus ideales, en su inteligencia, en su cultura, ansian más, arrojan sus prejuicios anticuados para dejar lugar a juicios nuevos, más firmes y más ciertos, que sirvan de base para caracterizarse posteriormente y demostrar la pujanza de su clase, defendiéndola con tesón y virtud.

A aquellos Colegios que nunca hicieron nada, debía imponérseles castigos; si estuviesen obligados a remitir a un organismo central anualmente su Memoria, se notaría si trabajaban o no, y en este caso, si no hacen nada, si no sirven nada más que para recoger cuotas y hacer caso omiso del compañero ofendido,

el renovar la Junta directiva o disolver el Colegio serían medidas radicales y oportunas.

Esto serviría de estimulante a los elementos que integren aquél y al ver hundido y destrozado su organismo oficial, al ver a merced de los caciques rurales a sus compañeros indefensos, no faltaría alguno que en gesta quijotesta, saltara al palenque acuciado por su altruismo y su amor propio.

Me sugieren estas ideas el fracaso de este cursillo, pues fracaso puede llamarse al hecho de asistir a él solamente ocho veterinarios, de los setenta que ejercen en la provincia, y cosa extraña, los mismos que solicitaron el cursillo a cargo del Colegio son los que han faltado a él. ¿Cómo no vinieron? Quizá se sintieron vejados por la Dirección de Sanidad. Alguno me dirá, que solo era para los que quisieran ir a los mataderos industriales; a estos les pregunto: conocer nuestra moderna ciencia, es un gravamen, es una inutilidad? No, nunca. Es necesario ocupar nuestro nivel social, sirviéndonos de intermediaria la cultura; una persona culta, lo es todo nada más que con proponérselo, y si nosotros deseamos conseguirlo, tenemos que ir como de la mano por el sendero que aquella

---

**M A T A F T O**  
**CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA**  
 PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS  
 DE LA  
**SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.**  
 CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS  
 Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)  
 FABRICA  
**E L G O L O S O (Madrid)**

---

nos indica, y aprovechar las pocas ocasiones que los provincianos tenemos para anexionarnos las conquistas de los sabios.

Las conferencias estuvieron a cargo de los dos inspectores provinciales ya que el jefe de Sección no reside en la capital.

Al finalizar los trabajos nos reunimos en almuerzo íntimo y brindamos por el resurgir de nuestra clase, acordando reiterar al Sr. Gordón Ordás, el testimonio de nuestra admiración y agradecimiento, así como nuestra incondicional cooperación a su gran obra de resurgimiento.—*El más joven.*

**SE DESEA ADQUIRIR.**—Nuestro estimado amigo y compañero, el doctor don Leandro Cervera (Aragón, 273, pral. 2.<sup>a</sup>. Barcelona), desea adquirir, para completar su colección, los seis primeros tomos de la *Revista de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria*, ofreciendo a cambio de ellos los diez y seis tomos primeros de la Enciclopedia Cadeac, traducidos al castellano y encuadrados en piel.

**CÁTEDRA AMBULANTE. LABOR UTIL.**—El día 7 de los corrientes en Vara del Rey (Valladolid), y con asistencia de los compañeros de los distritos de Tordesillas, Medina del Campo, Mota del Marqués y Nava, dió una conferencia práctica de Inspección de leches, nuestro compañero el veterinario militar don Carlos Ruiz Martínez, tratando sobre los siguientes puntos:

1.<sup>º</sup> Estudio químico de la leche y modo rápido de reconocer su riqueza grasa (Dispositivo Dal). Investigación de la reacción a lo Dornic y por el alizarol.

Técnica para reconocer la leche cruda, hervida, pasteurizada, etc. Técnica para descubrir la adición antiséptica (formol, ácido bórico, bicarbonato sódico, agua oxigenada), fécules, dextrinas y gomas (Dispositivo Dal).

2.<sup>o</sup> Métodos indirectos para conocer la riqueza bacteriana de la leche. Técnica para determinar el índice catalasimétrico. Reductasimetría.

3.<sup>o</sup> Métodos directos de análisis bacteriológico. Contaje microbiano (Dispositivo Shar).

Resultó un acto de gran transcendencia cultural, ya que todo ello tué expuesto como mucha claridad y conforme se iba explicando la teoría se hacian las prácticas, y tégase entendido que esta labor se irá haciendo por todos los distritos de la provincia.—*Manuel Bergaz*.

NUESTROS GIROS DE ENERO.—Conforme a lo establecido en las condiciones de suscripción, el dia 10 de enero giraremos letra de 27 pesetas contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago adelantado de las 25 pesetas en el mes de diciembre no lo hubiesen efectuado así y contra los que han dejado a nuestra elección la fecha de girar en su contra.

Igualmente anunciamos que el dia 20 de dicho mes giraremos letra de 27 pesetas contra todos aquellos suscriptores que no nos han enviado boletín señalando un mes para el pago de su anualidad y que tampoco nos hayan remitido las 25 pesetas para el pago de suscripción a la anualidad de 1931 antes del dia 15, rogando a los suscriptores que se encuentren en estas condiciones se abstengan de mandarlas después de dicha fecha, para evitar que se crucen sus giros con nuestras letras, en cuyo caso habrían de abonar los suscriptores que tal hicieran los gastos que el giro y la devolución ocasionen.

Como es natural, las letras que se giren serán de 22 pesetas para aquellos de los suscriptores anteriores a 1930 que continúan pagando solamente 20 pesetas anuales.

Recordamos a los suscriptores que la administración está ahora en Santa Engracia, 100, 2.<sup>o</sup> B, y, por lo tanto, que a dichas señas deben remitirse los giros postales.

DÍGOS DE IMITACIÓN.—Leemos y copiamos de *La Vanguardia*, de Barcelona, refiriéndose al pueblo de Tordera:

- El pasado domingo se celebró en el Sindicato Círculo Agrícola de ésta, la inauguración del ciclo de conferencias.

El veterinario de Anglés don Pedro Castellá disertó acerca de la labor de los Sindicatos, haciendo resaltar las ventajas que proporcionan a los mismos el cooperativismo y la federación.

El veterinario de San Feliú de Pallarols don Juan Vidal trató principalmente de la forma de obtención de la leche de vaca en condiciones higiénicas. Hizo resaltar primero la importancia para la salud pública de los asuntos de que iba a tratar, detalló los microbios productores de las enfermedades que la leche en malas condiciones puede trasmitir y acabó dando a los asistentes las normas a seguir para la obtención higiénica de la misma.

Ambos oradores fueron calurosamente aplaudidos por el público que ocupaba el local, y *LA SEMANA VETERINARIA* une a aquellos sus aplausos, incitando a todos los veterinarios rurales a que imiten ese ejemplo de tanta utilidad para la cultura de agricultores y de ganaderos.

FALTA DE DOCUMENTOS.—Llamamos la atención de los lectores interesados sobre la relación de opositores al grupo B para plazas de estaciones sanitarias, mataderos particulares y zonas chacineras, que publicamos íntegra en otro lugar de este número, pues son muchos a los que les falta cumplir un requisito, y como el plazo para subsanar esta deficiencia no es más que hasta el dia diez de enero

y en la relación no se dice lo que falta a cada uno, conviene que los interesados escriban en seguida a la Inspección General Veterinaria, en el Ministerio de la Gobernación, preguntando lo que tienen que remitir, de donde les contestarán con toda diligencia para que puedan ponerse en las debidas condiciones antes de que expire el plazo concedido.

**INAUGURACIÓN Y CLAUSURA.**— El día 14 a las cuatro de la tarde, tuvo lugar la inauguración del cursillo para veterinarios higienistas, que ha organizado el Instituto provincial de Higiene de Coruña. Presidió el acto inaugural el subdirector del Instituto doctor don Rafael Fernández, en representación del director don Ramón Fernández Cid, que ocupaciones del cargo le impidieron asistir, quien al saludar a los asistentes ensalzó la gran misión del veterinario en el campo de la Sanidad nacional, recomendando a todos procurasen aprovechar las enseñanzas de este cursillo y ofreciendo el establecimiento y profesorado para cuanto sea necesario.

## Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, hágáse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

INSTITUTO

a los profesionales de Sanidad veterinaria de la provincia. Asisten a este cursillo veinte veterinarios, estando encargado de las lecciones el jefe de la Sección Veterinaria del Instituto don José Jimeno.

En Burgos se ha clausurado, por el contrario, el cursillo, desarrollado con gran éxito, celebrándose después con una comida íntima el feliz acontecimiento profesional, a la terminación de la cual se expedieron varios telegramas, uno de ellos para el Sr. Gordón Ordás, firmado por el presidente del Colegio, en el que se dice: «Veterinarios reunidos comida con ocasión terminación cursillo saludan al que dignamente representa Veterinaria española».

También en Toledo y en Ciudad Real se ha celebrado con comidas de fraternización el feliz término de los cursillos celebrados en las secciones veterinarias de dichos Institutos provinciales. Los toledanos enviaron al Sr. Gordón el siguiente telegrama: «Compañeros reunidos terminación cursillo reiteran adhesión incondicional», y los manchegos este otro: «Reunidos fraternal comida veterina-

rios asistentes primer cursillo Instituto Higiene Ciudad Real le saludan afectuosamente animándole prosiga alta labor engrandecimiento Clase.

El Sr. Gordón Ordás agradece vivamente estas espontáneas manifestaciones de recuerdo y de simpatía y nos ruega expresemos a todos, juntamente con su gratitud, la seguridad de que seguirá sin desmayo por la ruta emprendida.

**EL QUE PAGA LOS VIDRIOS ROTOS.**—Recibimos noticias del resultado del juicio celebrado en Cartagena el día 10 del actual contra el «razonador a garrotazos»—mal razonador, porque el «argumento» se vuelve contra él y tiene que salir «por pies»—Sr. Panés, por la gallarda agresión de que hizo víctima al presidente del Colegio murciano don Julián Pardos y que comentamos admirativamente en estas mismas páginas. Pero el juez no ha participado de nuestra admiración por la valentía del Sr. Panés y le ha condenado a las costas del juicio, pago de una multa e indemnización al dueño del Café cuyos cristales fueron inocente víctima de la denodada acometividad del inspector pecuario cartagenero.

Lamentamos sinceramente que el Sr. Panés haya «perdido el juicio», pero nos felicitamos de que comience a pagar los vidrios rotos.

**RESIDENCIA DE VETERINARIOS.**—Se ruega encarecidamente a los señores que a continuación se expresan, tengan a bien notificar a don Juan Solé o a don Jerónimo Gargallo, con domicilio en Espartero, 2, entresuelo, Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza, la localidad de su residencia, con el fin de darles cuenta de un asunto que les interesa: Señores don Francisco Saenz de Buruaga Augusto, don Pedro Royra Sanromá, don Carlos Jatle Jaime, don Celes Barrio Villar, don Alfonso Bañón Calpén, don Ramón Bosch Xirau, don Isidro Torres Escrivé y don Juan Hernández Luján.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1930.—*Juan Solé y Jerónimo Gargallo.*

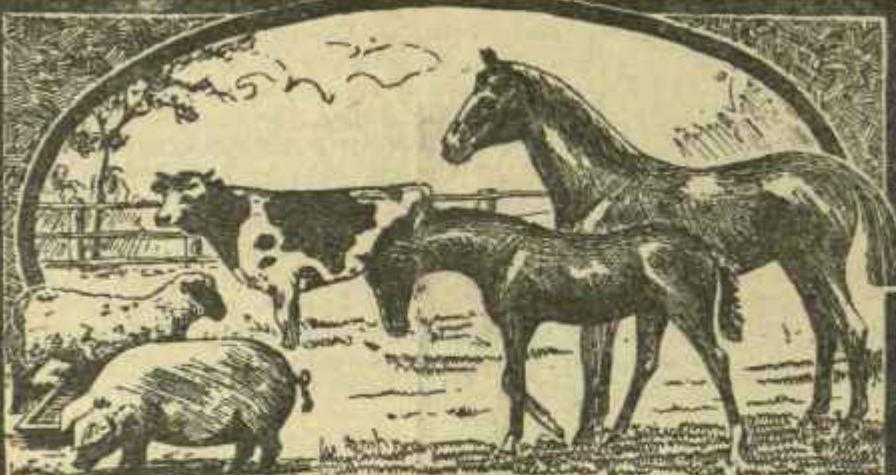
**DE PESAME.**—A los 78 años de edad, y después de una enfermedad muy larga y penosa, ha fallecido en Ozaeta (Alava) nuestro distinguido compañero don Jorge Díaz de Berricano, hermano del también veterinario y estimado amigo nuestro don Julio, presidente de aquel Colegio Veterinario, a quien acompañamos en su duelo así como a la viuda del finado doña Petra García.

Igualmente enviamos nuestro pésame a doña Crescenciana Cubillo que acaba de sufrir la pérdida de su esposo don Raimundo Guerra, digno compañero que estaba establecido en Villahoz (Burgos).

**NO SE SOLICITE.**—La plaza anunciada vacante de Melgar de Yuso, no debe solicitarse porque en la clasificación de partidos se agrupa a Itero de la Vega y ya la está desempeñando interinamente el veterinario de este segundo pueblo.

**GIROS SIN JUSTIFICAR.**—Tenemos recibidas, sin justificación hasta la fecha, las siguientes cantidades: el 9 de agosto, diez pesetas impuestas por P. Mazarro en Bécedas; el 18 de octubre, veinticinco pesetas impuestas por Andrés en Zaragoza; el 28 del mismo mes otras veinticinco pesetas impuestas por Fernando Valera en Puebla de la Calzada; el 17 de noviembre, otras veinticinco pesetas impuestas por V. Sesmero (?) en Barcelona; el 13 de diciembre corriente otras veinticinco impuestas por Julio Rodado (?) en Bayona, y el 17, treinta y dos pesetas impuestas por Sotero del Cuna (?) en Burgos de Osma.

Rogamos a los interesados que nos hagan con urgencia la correspondiente aclaración y una vez más advertimos que se nos debe enviar siempre una carta o una tarjeta postal anunciándonos los giros, fecha y lugar de imposición, cantidad girada y objeto al que se destina, lo cual no cuesta trabajo alguno hacerlo y a nosotros nos evita trastornos, retrasos y errores fácilmente subsanables con la precaución elemental que aconsejamos.



## ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA** PURGANTE  
INJECTABLE



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**  
Purgante vermífugo y tónico



**SIGATRÍANTE  
"VELOX"**  
Hemostático potente  
Cicatrizante sin igreja  
Pedófico antiseptico  
EN ENVASES DE 1000 GRAMOS Y 100 GRAMOS

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN. DIRIGIENDOSE AL AUTOR.

**GONZALEZ F. MATA**  
**LA BANEZA (LEÓN)**